

ANEXO TÉCNICO

GENERALES	
PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Suba 2025-2028, “Confiando en su Veci, Suba camina Segura”
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Objetivo estratégico 2. Suba confía en su Bien - Estar
PROGRAMA	Bogotá cuida su gente
CÓDIGO DEL PROYECTO	Proyecto No 2439
NOMBRE DEL PROYECTO	2439-Suba vive en entorno familiar
COMPONENTES	1. Alistamiento 2. Ejecución
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Adecuar y dotar 2 Espacio(s) espacios en las manzanas del cuidado
MAGNITUD META VIGENCIA 2026	Adecuar y dotar 1 Espacio en la Manzana del Cuidado La Gaitana
CONTIENE INICIATIVAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	No
VIGENCIA	2026
OPCIÓN ELEGIBLE DEL CRITERIO DE VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD	1.Elementos de dotación que faciliten el desarrollo de actividades en las Manzanas de Cuidado con las mujeres cuidadoras, que sean de uso para ellas en medio de su participación. Lo anterior, en el ejercicio del reconocimiento, redistribución, reducción de tiempos de cuidado no remunerado y promoción de la representatividad de su voz, brindando los elementos necesarios para el desarrollo de nuevas habilidades para la vida. 2. Elementos de dotación que faciliten el desarrollo de actividades pedagógicas y didácticas de interés para las mujeres cuidadoras. Lo anterior, en el ejercicio del reconocimiento, redistribución, reducción de tiempos de cuidado no remunerado y promoción de la representatividad de su voz, brindando los elementos necesarios para el desarrollo de nuevas habilidades en diversas áreas en los procesos de aprehensión y cualificación de múltiples saberes. 3.Elementos de dotación de mobiliario para garantizar una atención de calidad a las mujeres cuidadoras dentro de las Manzanas. Lo anterior, para motivar a que accedan a los servicios ofertados en función de mejorar su calidad de vida y de las personas a cargo de su cuidado.

1 OBJETO

Adquirir mobiliario, equipo tecnológico y material pedagógico para el fortalecimiento de la manzana del cuidado la Gaitana, en la localidad de suba.

1.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la calidad, eficiencia, cobertura y pertinencia de los servicios ofertados a las personas cuidadoras, niños y niñas que se encuentran a su cuidado en la Manzana del Cuidado de La Gaitana en la localidad de Suba.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer las capacidades operativas y de atención de la Manzana del Cuidado de La Gaitana en la localidad de Suba, mediante una dotación de elementos que permitan optimizar y potenciar la prestación de sus servicios.
- Ampliar la oferta de servicios dirigidos a las personas cuidadoras.
- Promover entornos adecuados para el desarrollo de procesos de aprendizaje, capacitación y acompañamiento, que contribuyan al fortalecimiento de habilidades y capacidades de las personas cuidadoras.

2 LOCALIZACIÓN

En la Localidad de Suba, en la Manzana del cuidado, ubicada en la transversal 126 # 133 – 32 Centro administrativo Distrital especializado de la Gaitana en la UPL de Tibabuyes.

3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será por el término de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el contratista y Fondo de Desarrollo Local de Suba, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

4 JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD

Mediante el Decreto Distrital 555 de 2021, por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá, D.C., se identificaron diversos desafíos estructurales para el desarrollo integral del territorio, entre los cuales se destaca el desafío de la solidaridad.

Este desafío orienta la transformación de Bogotá en una ciudad cuidadora, mediante la superación de los desequilibrios territoriales existentes en el acceso efectivo a vivienda digna, empleo decente y oportunidades urbanas, así como en el disfrute democrático, igualitario y con estándares adecuados de calidad de las infraestructuras de servicios públicos, equipamientos colectivos y espacios públicos, que constituyen el soporte fundamental para un desarrollo territorial equilibrado y sostenible.

Que, en respuesta a los desafíos identificados, el Plan de Ordenamiento Territorial definió un conjunto de políticas de ordenamiento territorial, dentro de las cuales se destaca la Política del Cuidado para el Ordenamiento Territorial, orientada a consolidar una Bogotá–Región cuidadora, que acoge, respeta y asume de manera

deliberada la responsabilidad de garantizar una distribución equitativa de la prosperidad colectiva, con el propósito de fortalecer la confianza entre la ciudadanía y las instituciones públicas.

Dicha política se fundamenta en la consolidación de la Red del Cuidado y las Manzanas del Cuidado, así como en la generación de espacios adecuados para el desarrollo de actividades asociadas al Sistema Distrital de Cuidado, los Servicios Sociales y los componentes de seguridad, convivencia y justicia, contribuyendo de manera directa a la construcción y consolidación de una ciudad de proximidad.

Que, adicionalmente, el Plan de Ordenamiento Territorial estableció los principios rectores del ordenamiento del Distrito Capital, entre los cuales se resalta el enfoque de cuidado en el ordenamiento territorial, el cual se materializa a través de la provisión articulada de equipamientos y servicios de cuidado y sociales, próximos, accesibles, asequibles y equitativamente distribuidos en el territorio. Este enfoque tiene como finalidad reconocer, redistribuir y reducir el tiempo destinado al trabajo de cuidado no remunerado, que recae de manera desproporcionada, especialmente, sobre las mujeres en sus diversidades, con el objetivo de garantizar a las personas cuidadoras el acceso efectivo a tiempos de descanso y respiro, formación, generación de ingresos, disfrute de una vida libre de violencias y fortalecimiento de su autonomía personal y económica.

Que, de igual manera, el enfoque de cuidado en el ordenamiento territorial se desarrolla mediante la territorialización del Sistema Distrital de Cuidado, promoviendo una adecuada localización y distribución de los servicios y equipamientos asociados al uso del tiempo en las actividades cotidianas, domésticas y de cuidado, así como mediante la definición de estándares de accesibilidad y acceso universal a los servicios del Distrito Capital, garantizando condiciones de inclusión, equidad y justicia espacial.

Es así como, en concordancia con lo anterior, el Plan de Desarrollo Distrital (PDD) 2024-2028 'Bogotá Camina Segura', a través de su objetivo estratégico de Bogotá confía en su Bien-estar", establece una hoja de ruta centrada en la dignidad humana y la equidad. En este marco, la consolidación del Sistema Distrital de Cuidado (SIDICU) representa un cambio de paradigma en la gestión pública, fundamentado en el modelo de las '3R': Reconocer el valor social y económico del cuidado, Reducir la carga de trabajo que recae desproporcionadamente sobre las mujeres y Redistribuir estas tareas de forma equitativa con el Estado y la sociedad. Esta apuesta institucional busca transformar el cuidado no remunerado en una responsabilidad compartida, liberando tiempo para que las mujeres en el territorio puedan acceder a su desarrollo personal, educativo y económico.

Bajo esta misma línea de política pública, el Plan de Desarrollo Local (PDL) 2025-2028 'Confianza en su Veci, Suba camina Segura', en su Componente de Infraestructura Social y Bienestar, prioriza el fortalecimiento de la capacidad instalada en los nodos territoriales del Sistema Distrital de Cuidado (SIDICU). De conformidad con el Artículo 62 del Acuerdo Local No. 002 de 2024 (Página 37), mediante el cual se adopta dicho plan, el presente requerimiento de dotación se alinea con la meta estratégica del sector Cuidado, la cual busca fortalecer la infraestructura social para el bienestar de la comunidad Subana, especialmente en aquellas Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) con alta densidad poblacional.

Las Manzanas del Cuidado se consolidan como áreas geográficas donde se concentra una oferta de servicios integrados para que las cuidadoras puedan acceder a formación, bienestar y generación de ingresos, mientras las personas a su cargo son atendidas en espacios dignos. En la localidad de Suba, este modelo se materializó inicialmente con la apertura de la Manzana del Cuidado de Fontanar del Río el 23 de marzo de 2023, convirtiéndose en un referente de atención territorial al impactar a la UPZ Tibabuyes (Sector Noroccidental).

Actualmente, según los Reportes de Seguimiento Operativo de la Secretaría Distrital de la Mujer (SDM) y los consolidados de gestión del Sistema Distrital de Cuidado (SIDICU) con corte a diciembre de 2025, la Localidad de Suba se consolida con un impacto acumulado de aproximadamente 24.500 atenciones. En este marco, la Manzana del Cuidado de Fontanar del Río reporta una capacidad de atención sostenida que supera las 1.500 mujeres por mes, enfocándose en una oferta integral de Habilidades del Siglo XXI (Alfabetización Digital e Inglés), formación para el empleo y servicios de respiro.

Posteriormente, y con el propósito de ampliar la cobertura institucional en territorios con altos índices de vulnerabilidad socioeconómica y densidades críticas de cuidado, en noviembre de 2024 entró en operación la Manzana del Cuidado de La Gaitana, configurándose como una estrategia de microrregionalización en la misma UPZ para absorber la demanda insatisfecha. Desde su puesta en marcha, este equipamiento ancla ha consolidado un promedio de atención aproximado de 1.500 usuarios mensuales (cuidadoras y beneficiarios indirectos), con especial énfasis en el fortalecimiento de la autonomía económica mediante programas de formación, estrategias de empleabilidad y ferias de emprendimiento. Las cifras relacionadas con el impacto operativo y la cobertura del servicio provienen de los reportes oficiales del Sistema de Información del Sistema Distrital de Cuidado (SIDICU), consolidados por la Secretaría Distrital de la Mujer en los boletines de monitoreo territorial y en los ejercicios de rendición de cuentas correspondientes a las vigencias 2024-2025.

En desarrollo del principio de coordinación y concurrencia administrativa, así como de la intersectorialidad que orienta el funcionamiento del Sistema Distrital de Cuidado, y en concordancia con lo establecido en el Convenio Marco 913 de 2021, se adelantaron espacios de articulación institucional con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., entidad que actualmente dispone y administra la planta física donde opera la Manzana del Cuidado Suba – La Gaitana. En virtud de dicha articulación, la Secretaría General actúa como entidad receptora y administradora de la dotación objeto del presente proceso, garantizando que los bienes y elementos adquiridos se destinen efectivamente al fortalecimiento de la prestación de servicios asociados al SIDICU.

Lo anterior encuentra sustento en las competencias funcionales asignadas a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., particularmente a través de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, dependencia encargada de formular, adoptar, implementar y evaluar las políticas, planes y programas distritales relacionados con el servicio a la ciudadanía, así como de liderar la articulación del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía. Dichas competencias tienen como finalidad asegurar una prestación integral, eficiente, confiable y de calidad de los servicios ofrecidos por la Administración Distrital, especialmente en escenarios de atención territorial y proximidad institucional.

En cumplimiento de esta función misional, la Administración Distrital formuló la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, adoptada mediante el Decreto Distrital 197 de 2014, cuyo objetivo general consiste en garantizar el derecho de la ciudadanía a recibir un servicio digno, efectivo, oportuno, cálido y confiable, orientado a la satisfacción de sus necesidades y al mejoramiento de su calidad de vida, bajo principios de transparencia, igualdad, lucha contra la corrupción y garantía efectiva de derechos. Esta política pública constituye un instrumento orientador para el fortalecimiento de los canales institucionales de atención y para la consolidación de infraestructuras públicas destinadas a acercar la oferta estatal a la ciudadanía.

De manera complementaria, el artículo 65 del Decreto Distrital 640 de 2025 define el “servicio a la ciudadanía” como el acceso oportuno, eficaz, eficiente, digno, transparente e igualitario a los trámites y demás procedimientos administrativos a cargo del Estado, con el propósito de satisfacer las necesidades de la ciudadanía y garantizar el goce efectivo de sus derechos sin discriminación alguna. A partir de esta definición

normativa, resulta jurídicamente procedente que las entidades distritales adopten mecanismos de fortalecimiento institucional y operativo orientados a optimizar la prestación de los servicios públicos y sociales en los territorios.

En ese contexto, la dotación proyectada para la Manzana del Cuidado Suba – La Gaitana se encuentra plenamente alineada con los fines constitucionales y legales de la función administrativa, así como con los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado y de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, toda vez que los elementos a adquirir contribuirán materialmente al fortalecimiento de las capacidades operativas del equipamiento ancla donde se prestan los servicios asociados al SIDICU. En consecuencia, y atendiendo a la misionalidad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., resulta jurídicamente viable que dicha entidad reciba y administre los bienes objeto de dotación, garantizando su destinación específica al mejoramiento de las condiciones de atención, permanencia y acceso de la población beneficiaria.

La dotación para estos espacios se sustenta en una realidad demográfica crítica: según el procesamiento de datos oficiales de la Secretaría Distrital de Planeación (2024-2025) y los diagnósticos estratégicos del Plan de Desarrollo Local 2025-2028, Suba se ratifica como la localidad con el mayor volumen de población con necesidades de cuidado en el Distrito Capital. El territorio cuenta con aproximadamente **203,417 niños y niñas** entre los 0 y 13 años, y una población de personas mayores de 60 años que ha ascendido a **211,908** personas, evidenciando una demanda creciente de servicios de cuidado directo. Esta presión demográfica en la UPZ Tibabuyes y sectores aledaños a La Gaitana, exige que la dotación técnica (mobiliario, tecnología y material pedagógico) sea proporcional a la densidad poblacional, garantizando la cobertura y la calidad en la prestación de los servicios para los grupos etarios más vulnerables.

Esta situación adquiere especial relevancia en la UPZ Tibabuyes y en los sectores aledaños a La Gaitana, donde convergen factores de alta densidad poblacional, vulnerabilidad socioeconómica y demanda sostenida de servicios institucionales de atención y acompañamiento. En consecuencia, la dotación técnica requerida —incluyendo mobiliario, herramientas tecnológicas y material pedagógico— debe responder de manera proporcional a las necesidades reales del territorio, permitiendo garantizar condiciones adecuadas de cobertura, accesibilidad, calidad y continuidad en la prestación de los servicios dirigidos a los grupos poblacionales sujetos de especial protección constitucional, particularmente niñas, niños, personas mayores y personas cuidadoras.

Las Manzanas del Cuidado se consolidan como áreas geográficas donde se concentra una oferta de servicios integrados para que las cuidadoras puedan acceder a formación, bienestar y generación de ingresos, mientras las personas a su cargo son atendidas en espacios dignos.

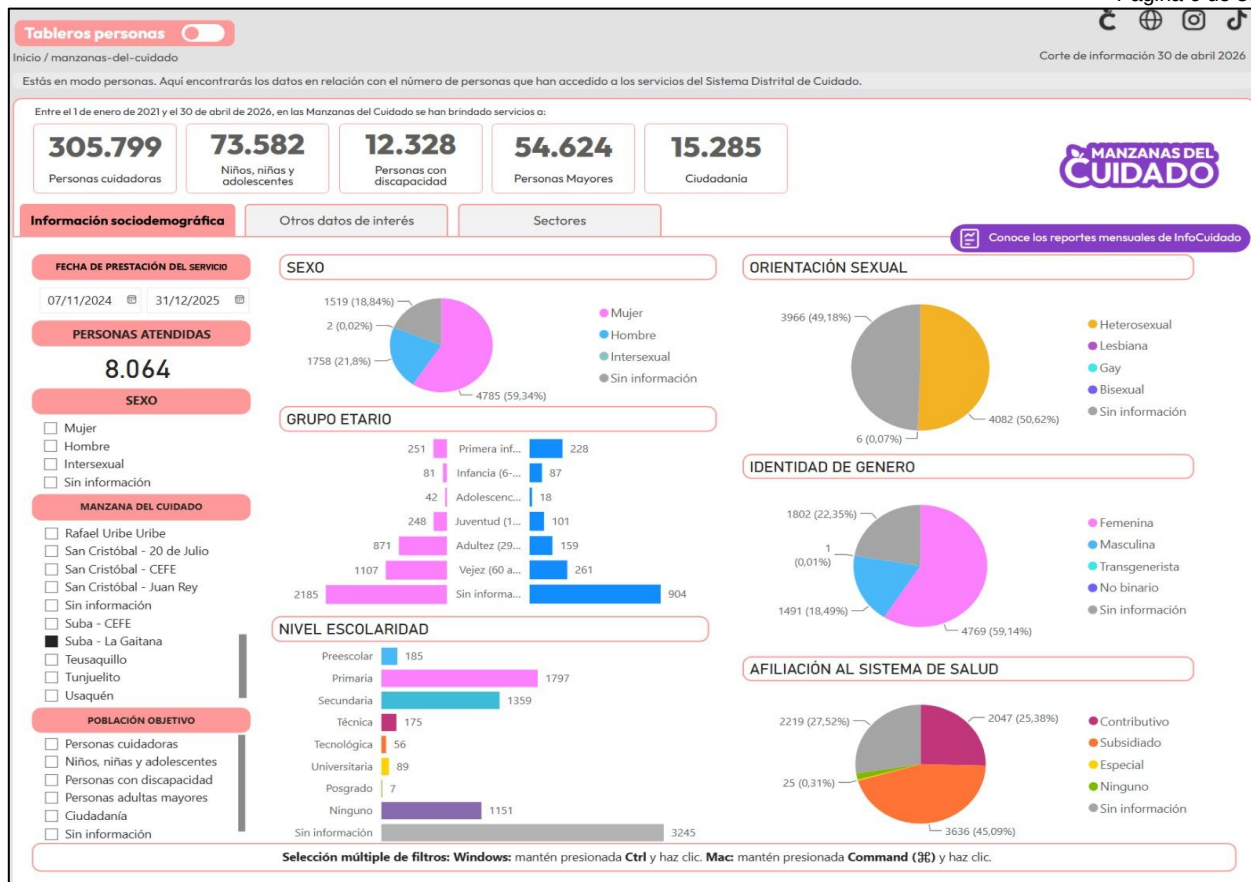


Figura 1. Esquema de Información sociodemográfica en la Manzana del Cuidado La Gaitana.

Fuente: <https://infocuidado.sdmujer.gov.co/manzanas-del-cuidado2025>

De acuerdo con los reportes del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG) y la Línea Base del Sistema de Cuidado (corte 2023-2025), el 31.5% de las mujeres en Suba se encuentran en situación de inactividad económica por dedicación exclusiva al cuidado, enfrentando una tasa de informalidad del 33.6%. Estas cifras, validadas en el diagnóstico del Plan de Desarrollo Local 2025-2028 'Confianza en su Veci, Suba camina Segura', explican la vulnerabilidad de la jefatura femenina, que en la localidad alcanza el 45.4%. Un hallazgo de la reciente línea base señala que el 97% de estas mujeres reconoce la importancia del autocuidado, pero carece del tiempo y los recursos físicos para ejercerlo, lo que impacta directamente su salud física y emocional.

En términos de focalización poblacional, los reportes de del Sistema Distrital de Cuidado-Infocuidado con corte a diciembre de 2025 confirman que el **85% de las usuarias** atendidas en la Manzana de La Gaitana pertenecen a los **niveles A y B** del Sisbén IV. Esta realidad socioeconómica justifica la inversión pública en mobiliario y tecnología como un mecanismo de redistribución de bienestar, permitiendo que la población más vulnerable de la UPZ Tibabuyes acceda a entornos de alta calidad que de otro modo serían inalcanzables.

La intervención contempla una perspectiva interseccional y diferencial, atendiendo de manera prioritaria a mujeres jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, y cuidadoras de personas con dependencia. En

Suba, esta atención se extiende a mujeres étnicas (negras, afrocolombianas, palenqueras e indígenas), víctimas del conflicto armado y firmantes del acuerdo de paz, y personas a cargo. Para estas poblaciones, la dotación no es un recurso físico aislado, sino un habilitador de derechos que responde a sus necesidades específicas. La actualización de recursos físicos es crítica para no comprometer la eficiencia operativa ante una demanda que ya supera las 25.500 atenciones acumuladas a diciembre de 2025.

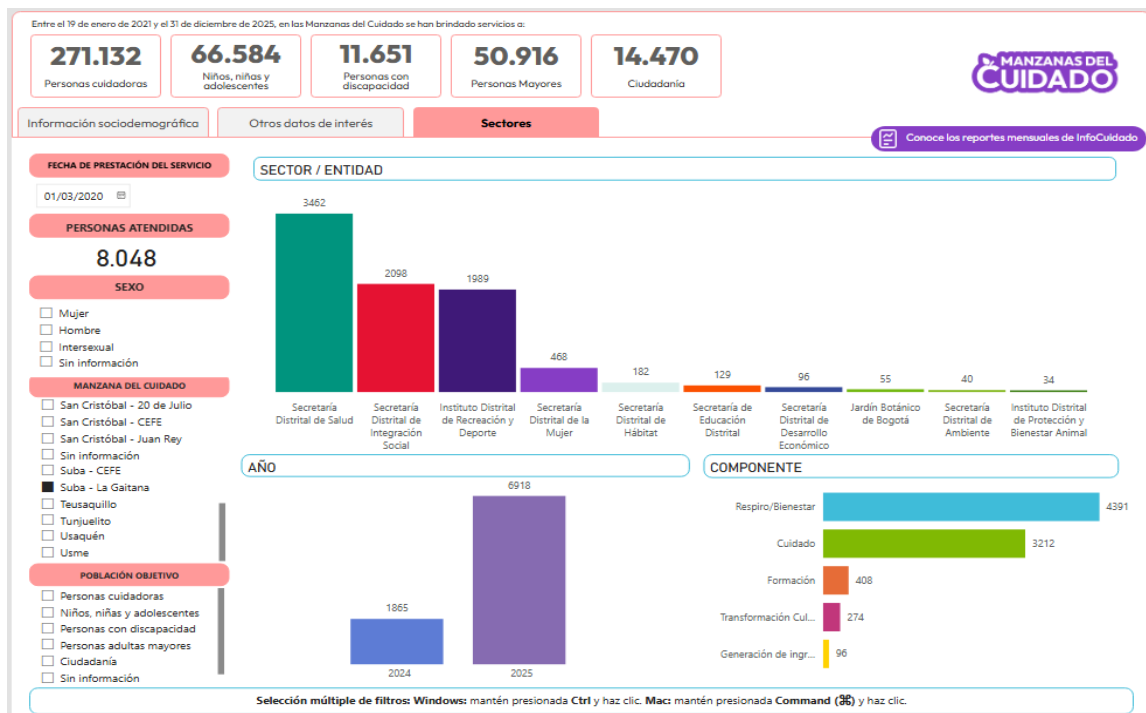


Figura 2. Entidades que operan los servicios en la manzana del cuidado corte 2025
Fuente: <https://infocuidado.sdmujer.gov.co/manzanas-del-cuidado2025>

La relevancia de la dotación solicitada trasciende la operación administrativa, pues la Manzana del Cuidado La Gaitana funciona como un nodo de articulación intersectorial. Tal como se detalla en el mapa de actores institucionales (ver Figura 2.), en este espacio convergen servicios de entidades como la Secretaría Distrital de Integración Social (El arte de Cuidarte), Secretaría de la Mujer (Formación y Justicia), Secretaría de Salud (Acciones colectivas en salud y Red de Cuidado Colectivo Salud Plena), Instituto Distrital de Recreación y Deporte, Secretaría de Cultura y Recreación (Actividad física) y Escuela de la Bici (IDRD y BiblioRed), así como servicios de generación de ingresos liderados por Desarrollo Económico (SDDE) y la Secretaría del Hábitat. (Talleres de Formación), entre otros.

En consecuencia, los equipos tecnológicos y el mobiliario proyectado son el soporte físico que garantiza que estas entidades puedan desplegar su oferta misional en territorio. Por ejemplo, el mobiliario de alta densidad es el habilitador para las jornadas de la Secretaría de Integración Social y el Jardín Botánico, mientras que la infraestructura tecnológica permite la ejecución de las rutas de empleabilidad y formación del siglo XXI. Sin esta dotación integral, la capacidad de respuesta de la red distrital en la localidad se vería limitada frente a las 24,500 atenciones que hoy demanda la comunidad Subana.

La adquisición de equipos tecnológicos (Video Beam, cómputo) y mobiliario no constituye una compra aislada de activos, sino que es el habilitador del Componente de Formación y Autonomía Económica de la Manzana La Gaitana. Los proyectores y equipos de cómputo son herramientas indispensables para la ejecución de la Estrategia Educativa, la cual integra la Formación en Habilidades del Siglo XXI (Alfabetización Digital e Inglés), el fortalecimiento de Emprendimientos y la Orientación Ocupacional.

En este marco, la entrega del listado de elementos solicitados (Anexo 1) —que incluye mobiliario ergonómico (8 sillas ergonómicas y 20 mesas), equipos de última generación y kits pedagógicos para la estrategia 'El Arte de Cuidarte'— obedece al compromiso institucional de garantizar entornos dignos y de alta calidad. Estos requerimientos se rigen bajo los Criterios de Elegibilidad y Viabilidad del Sector Mujeres, asegurando que cada activo, desde la infraestructura tecnológica hasta el material didáctico, contribuya directamente a la autonomía de las mujeres y cuente con las especificaciones técnicas necesarias para soportar el uso intensivo y la alta demanda operativa que caracteriza a este territorio.

Estos elementos permiten que las cuidadoras y personas a cargo accedan a ofertas de formación para el empleo y el desarrollo de capacidades productivas, reduciendo la brecha tecnológica mientras se garantiza el servicio de respiro. Por su parte, el mobiliario ergonómico (incluyendo las 8 sillas ergonómicas y las 20 mesas para formación) garantiza que los espacios de bienestar y aprendizaje cumplan con estándares de salud ocupacional para una población que ya presenta cargas físicas elevadas, conforme a los hallazgos de la Línea Base OMEG. La dotación objeto de este proceso cuenta con especificaciones técnicas alineadas con el ciclo de inversión distrital y los estándares de calidad vigentes.

Es importante resaltar que la definición y priorización de estos activos son el resultado de un ejercicio de planeación intersectorial liderado por la Secretaría General, la Secretaría Distrital de la Mujer y la Alcaldía Local de Suba. En dichos espacios, se validó la pertinencia misional de cada elemento frente a las necesidades operativas reales de La Gaitana, garantizando que la inversión responda al volumen de demanda identificado a diciembre de 2025.

En consecuencia, la administración de La Manzana del Cuidado La Gaitana asegurará la operatividad permanente de estos activos, maximizando el Retorno Social de la Inversión (SROI). El detalle técnico se encuentra debidamente consolidado en el:

Anexo 1. Listado de elementos solicitados por La Manzana del Cuidado La Gaitana: [Anexo 1. Listado de elementos solicitados por la Manzana del Cuidado La Gaitana](#)

Anexo 2. Actas de las Mesas de Trabajo La Gaitana: [2. Anexo Actas de las Mesas de Trabajo La Gaitana 18-02-2026.pdf](#)

Anexo 3. Elementos Servicio Arte de Cuidarte [Anexo 3. Elementos Servicio Arte de Cuidarte.xlsx](#)

Este andamiaje institucional encuentra respaldo jurídico en la Ley 1413 de 2010, que dispone la inclusión de la economía del cuidado en las cuentas nacionales. Asimismo, el Acuerdo Distrital 893 de 2023, reglamentado mediante el Decreto 643 de 2025 y desarrollado en el marco del Convenio 913 de 2021, constituye el sustento normativo mediante el cual se institucionalizó el Sistema Distrital de Cuidado (SIDICU) en Bogotá. Lo anterior garantiza que la planeación de las Manzanas del Cuidado se realice de manera intersectorial y cuente con recursos actualizados para la vigencia 2026, fortaleciendo las capacidades productivas y el bienestar emocional de la población, y consolidando a Suba como una localidad que cuida a quienes nos cuidan.

5 COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO

Una vez se conforme el comité técnico, éste definirá las fechas en las que se llevará a cabo las reuniones, las cuales se sugiere se realicen mínimo una (1) vez al mes o, cuando se requiera de manera extraordinaria. En todo caso se debe dejar la constancia por escrito mediante acta de reunión como soporte y trazabilidad de las decisiones tomadas, avances del contrato, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas. En este sentido, todos los soportes de la ejecución deberán consolidarse en la Carpeta Única del Contrato, en el Archivo de la Alcaldía Local. (De acuerdo con los lineamientos de gestión documental: carpeta física y digital).

5.1 INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO.

Durante la segunda semana de ejecución del proyecto, se deberá gestionar la instalación o conformación del Comité técnico de seguimiento (CTS), el cual deberá estar conformado por:

- El Alcalde Local y/o quien designe como el apoyo a la supervisión del contrato
- El (La) coordinador(a) y/o representante del contratista.

Nota 1. Podrán participar como invitados (as) los delegados(as) de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Se convocarán para que participen en el comité en calidad de invitados(as) cuando se considere pertinente, para dar claridad sobre los temas relacionados con el presente contrato, su actuación tendrá voz, pero no voto. Todas las recomendaciones y observaciones emitidas por las entidades participantes deberán consignarse en el acta del respectivo comité técnico

5.2 FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO

1. Aprobar el cronograma de ejecución del contrato.
2. Verificar y aprobar que las fichas técnicas de los elementos mobiliarios, tecnológicos, pedagógicos, de papelería y jardinería cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico.
3. Verificar y aprobar las muestras de cada uno de los elementos a entregar en el marco de la ejecución del contrato.
4. Realizar el seguimiento administrativo, técnico y financiero al contrato, verificando de manera permanente su ejecución. Asimismo, podrá emitir las recomendaciones pertinentes frente a situaciones que puedan afectar el desarrollo del contrato.
5. Todas aquellas a que haya lugar, para la correcta ejecución del presente proyecto, y que no se encuentran expresamente descritas aquí.

Nota 2. El apoyo de la supervisión del contrato deberá soportar mediante actas, listado de asistencia y registro, todas las decisiones tomadas entorno al desarrollo del contrato.

6 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las características de los elementos a adquirir se encuentran definidas en el presente documento, el cual establece las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir. Estos elementos estarán destinados a la dotación de la Manzana del Cuidado de La Gaitana, espacio orientado a la promoción del bienestar de las personas que

ejercen labores de cuidado y niños menor de edad que estén a su cuidado, en el que se desarrollan actividades de respiro, formación, acompañamiento y reconocimiento de las labores de cuidado.

En este sentido, los elementos deberán cumplir con criterios de calidad, funcionalidad y seguridad que garanticen su adecuado desempeño en el desarrollo de las actividades dirigidas a la población beneficiaria. Asimismo, deberán contar con garantía y respaldo del fabricante, a fin de asegurar su idoneidad, confiabilidad y durabilidad.

7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DOTACIÓN ELEMENTOS.

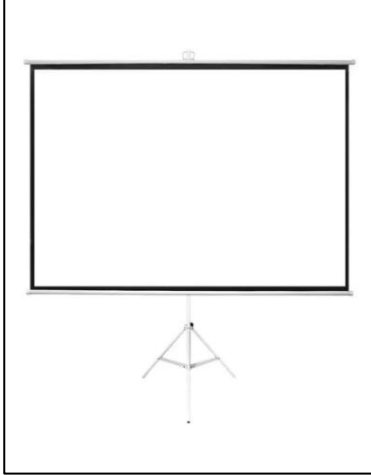
Los elementos a entregar para la dotación deberán corresponder a los referenciados en las fichas técnicas que se presentan a continuación, las cuales establecen las características y especificaciones mínimas requeridas para cada uno de los bienes.

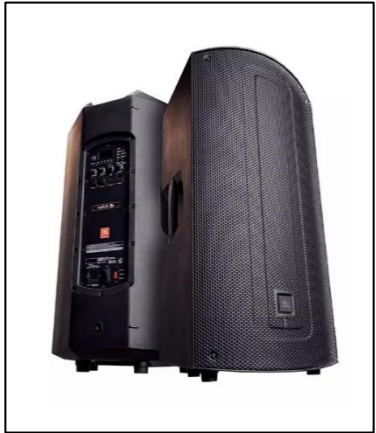
Tabla No. 1. Elementos para la dotación de la Manzana del Cuidado de la Gaitana.

Elemento	Cantidad	Imagen de referencia	Especificaciones
Mesa plegable modular	25		Mesa modular, con dimensiones aproximadas de 1,20 m de longitud x 0,60 m de ancho x 0,75 m de altura, base metálica fabricada en triplex flormorado o de similar calidad de mínimo 2 cm de espesor, con cantos protegidos en fórmica de alta resistencia en color Haya o tonalidades claras. Incluye sistema de movilidad mediante ruedas 360° con freno
Mueble de almacenamiento de papelería y material didáctico.	3		Mueble con medidas Alto: 123 centímetros. Ancho: 120 centímetros. Fondo: 40 centímetros con chapa de seguridad Material metálico. Cantidad entre paños.

Elemento	Cantidad	Imagen de referencia	Especificaciones
Sillas ergonómicas	8		Silla Ergonómica. Espaldar: Material malla color negro con Apoyo Lumbar ajustable en Profundidad. Brazos: Ajustables en Altura. Asiento: Material Tapizado en Paño color negro, Espuma moldeada tipo inyectada. Densidad 23, Espesor 6cm. Mecanismo: Un bloqueo y graduación de altura en asiento. Movimiento basculante en espalda cuando no está en posición fija, tensión graduable del basculante. Columna neumática: Ajuste de altura del asiento con elevación de gas. Material Acero Desplazamiento 120mm Base: Estrella de 5 aspas. Radio 300mm. Material Acero Nylon. Rodachinas: Doble carrete. Material Nylon color negro. Diámetro 50mm.
Carpa plegable	3		Carpa Plegable para Exterior - Bolsa de Transporte con Ruedas o sin ruedas. - Carpas 3MX3M tipo popup de fácil armado, con sistema plegable de apertura automática mediante bisagras articuladas. - La lona de polietileno de alta densidad (PEHD), impermeable y con protección UV, y la

Elemento	Cantidad	Imagen de referencia	Especificaciones
			estructura de tubos de acero galvanizado o aluminio anodizado, resistentes a la corrosión. Ancho: 25.40 cm Alto: 25.40 cm Largo: 182.88 cm Color: blanco
Video Beam Proyector	2		Voltaje: 110V Conexiones de entrada: HDMI. Consumo energético de 345W. Proyector Powerlite E24 3600 lúmenes XGA Tecnología 3LCD para colores más reales y brillantes 3.600 lúmenes de brillo en color y blanco Resolución nativa XGA (1024 x 768) Vida útil de lámpara: hasta 12.000 horas (Modo ECO) Conectividad HDMI, USB y VGA
Maletín – Forro	2		Maletín para guardar Video Beam.

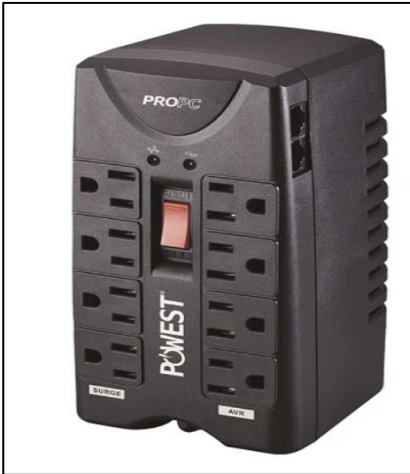
Elemento	Cantidad	Imagen de referencia	Especificaciones
Pantalla de proyección portátil	2		Tipo trípode de medida entre 200 x 200 cm, con tela blanca mate de alta reflexión y respaldo negro opaco para mejorar el contraste y la recepción de luz en espacios con diferentes condiciones de iluminación. Estructura retráctil y ajustable en altura, fácil de montar y desmontar sin herramientas. Incluye base metálica plegable para mayor estabilidad y funda protectora para transporte. Compatible con proyectores multimedia de corto y largo alcance.
Tablero blanco tipo acrílico.	2		Tablero acrílico de 160×120 cm sobre pedestal con ruedas
Estantería	2		Elaborada en lámina cold rolled cubierta en pintura electrostática horneable. Puertas en vidrio transparente, DOS (2) bandejas graduables y chapa de seguridad. Material: Lámina Cold Rolled de calibre 22. Acabados: Recubierto con pintura electrostática. Incluye dos (2) entrepaños graduables, tres espacios libres, dos (2)

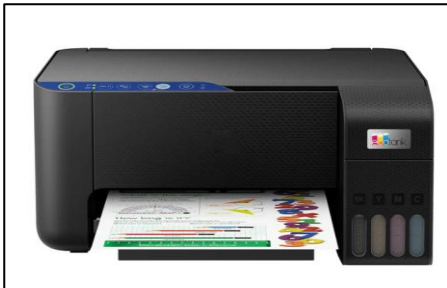
Elemento	Cantidad	Imagen de referencia	Especificaciones
			puertas en lámina o vidrio y chapa de seguridad. Alto: 140 centímetros. Ancho: 115 centímetros. Fondo: 38 centímetros.
Cabina de sonido	2		Cabina activa 15" soundPower Top Pack-125, Base (Tripode), Micrófono alambrico, Control inalámbrico, Cable de poder corriente 110V. Potencia 7000w pmpo / 700w, Amplificador: AB, Entrada para micrófono, Usb por carpetas, SD, Bluetooth, radio FM, Equalizador 2 bandas
Micrófonos	4		Micrófono de mano tipo dinámico para voz, con patrón polar cardioide, respuesta de frecuencia aproximada entre 50 Hz y 15 kHz, con conexión XLR o plug 6.3 mm, construcción metálica resistente, con interruptor de encendido/apagado, incluye cable de conexión y soporte o clip.

Elemento	Cantidad	Imagen de referencia	Especificaciones
Torre de iluminación- Lampara led- Portátil	6		ECOLIGHTETP, 10 cm Alto12 cm Largo 10 cm Peso13 kg Estándar, Manos libre, Multifunción, Profesionales, Working light- Uso Iluminación exterior 8000 lm Duración batería 10 - 13 horas Tiempo de carga 6 horas
Mueble de almacenamiento de Computadores portátiles.	1		Estación de carga de dispositivos de 30 unidades totalmente ensamblada, con ruedas y chapa de seguridad. Dimensiones del producto: 20,5"prof. x 20"an. x 39"al. pulgadas Material: Metal Color Negro Características especiales Totalmente montado, Uso pesado.
Computadores portátiles.	25		(8gb Ram, 256 Disco duro, 14 pulgadas con resolución Full HD (1920x1080) y recubrimiento antirreflejo, conectividad WiFi 5 o superior y Bluetooth 5.0, mínimo dos puertos USB (idealmente uno tipo C) y salida HDMI. Deben tener batería con autonomía real de mínimo 6 horas, chasis resistente (de preferencia aluminio o

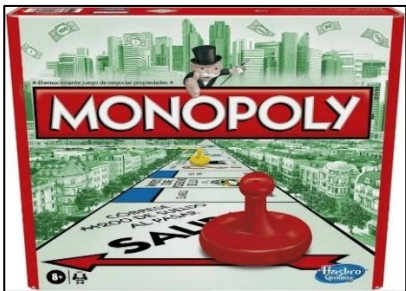
Elemento	Cantidad	Imagen de referencia	Especificaciones
			polycarbonato reforzado), sistema operativo Windows 11 o equivalente con licencias originales, y garantía mínima de un año. Procesador: Ryzen 5
Paquete Office	25		Microsoft Office 2024 Hogar y Empresas (Home & Business): está dirigida principalmente a pequeñas empresas y usuarios domésticos. Incluye Word, Excel, Outlook y PowerPoint, pero no incorpora Access ni otras herramientas avanzadas disponibles en la edición Professional Plus.
Mouse con cable	25		Mouse. Diseño ergonómico ambidiestro, conectividad USB tipo A plug & play, cable reforzado de mínimo 1.2 metros y una vida útil de al menos 3 millones de clics, garantizando rendimiento prolongado para uso continuo e intensivo.
Diadema con micrófono	25		Auriculares tipo diadema con micrófono integrado, con impedancia de 32 ohmios,

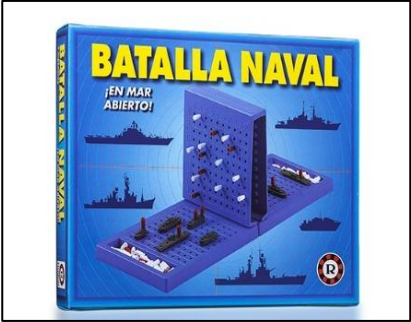
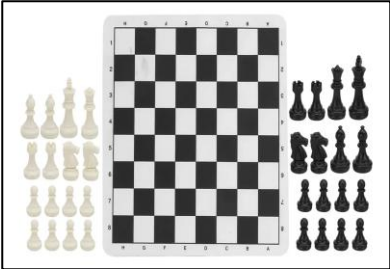
Elemento	Cantidad	Imagen de referencia	Especificaciones
			potencia de salida de 30 mW y respuesta de frecuencia de 20 Hz a 20 kHz, que cuenten con cancelación de ruido pasiva o activa, diseño ergonómico y ajustable con almohadillas acolchadas y vincha reforzada, cable de mínimo 1.5 metros de longitud y conectividad dual (3.5 mm y/o USB) para compatibilidad con diversos dispositivos.
Router	2		Router de doble banda que se actualiza a Internet de alta velocidad de 1200 Mbps (300 Mbps para 2.4 GHz más 900 Mbps para 5 GHz), Puertos Gigabit completos: enrutador Gigabit con 4 puertos LAN Gigabit, . Modo ECO Wi-Fi 6 o tecnología Wi-Fi 5
Forros para guardar Computadores portátiles	25		Forros para computador portátil de 14 pulgadas. Material: poliéster/nylon (resistente e impermeable)

Elemento	Cantidad	Imagen de referencia	Especificaciones
Multitoma Estabilizador	5		Este estabilizador de 600 Watts con Supresor de Picos, soporta Equipos de Sonido, Computadores de Mesa y Portátiles, Televisores Smart TV, Consolas de Video Juegos, Zonas de Entretenimiento, DVD, Blu Ray y todos aquellos dispositivos que la potencia no supere los 600 Vatios. Referencia: PRO PC 1000 Capacidad: 1000 VA - 1 KVA Capacidad Soportada: 600 W Voltaje de Operacion: 120 VAC $\pm$ 25% Entrada: 90 VAC ~ 140 VAC Salida 120 VAC Monofasico Frecuencia de Trabajo: 60 Hz Tipo de Conexion: Clavija Nema 5-15P Factor de Potencia de Salida: 0.6 8 tomas con facil acceso frontal tipo NEMA 5-15R con protección contra sobrecorrientes, 4 Tomas son Reguladas y 4 Tomas No son Reguladas (Tipo Multitoma)
Extensión eléctrica	3		Medidas: 30 Metros Encauchetada 110-220v

Elemento	Cantidad	Imagen de referencia	Especificaciones
			
Impresora	1		Tecnología de impresión Inyección de tinta Heat-Free MicroPiezo de 4 colores (CMYK) Resolución máxima de impresión Hasta 5.760 dpi x 1.440 dpi Velocidad de impresión máxima Negro 33 ppm y color 15 ppm (borrador, A4/carta) Velocidad de impresión ISO Negro 10 ppm y color 5 ppm (A4/carta) COPIAS Velocidad de copiado ISO Negro 7,7 cpm y color 3,8 cpm (A4/carta) Resolución máxima de copiado 1.200 dpi x 2.400 dpi Tamaño máximo de copiado A4/carta ESCANEEO Tipo de escáner Cama plana con sensor de líneas CIS de color

Elemento	Cantidad	Imagen de referencia	Especificaciones
			Área de escaneo máxima 216 mm x 297 mm Resolución óptica/máxima 1.200 dpi x 2.400 dpi Profundidad de color Color: 48 bits de entrada, 24 bits de salida - Escala de grises: 16 bits de entrada, 8 bits de salida - Blanco y negro: 16 bits de entrada, 1 bit de salida Conectividad estándar USB de alta velocidad (compatible con USB 2.0), Wi-Fi, Wi-Fi Direct Protocolos de impresión en red TCP/IPv4, TCP/IPv6 Protocolos para gestión de redes SNMP, http, DHCP, APIPA, PING, DDNS, mDNS, SLP, WSD, LLTD Seguridad WLAN WEP (64bit/128bit), WPA-PSK (TKIP), WPA2-PSK (AES), WPA3-SAE (AES)
Botellas de tinta	6		Color Negro Cian Magenta y Amarillo 4 unidades Aproximadamente 4000 páginas por cada botella, maximizando tu productividad y reduciendo la frecuencia de reemplazos. Colores vivos y negros intensos que resaltan cada detalle en tus impresiones.

Elemento	Cantidad	Imagen de referencia	Especificaciones
Mat para Yoga	40		Material TPE (Elastómero termoplástico) Superficie de diseño por inyección Medidas: Largo: 173 cm Ancho: 61 cm Espesor:0.6 cm. Con estuche.
Bloques de Yoga	40		Material: TPE (Elastómero termoplástico) de alta densidad. Medidas: Largo; 23 cm. Ancho; 8 cm. Alto; 15.5 cm
Arma todo	4		Armotodo x 110 Piezas: Creatividad y Aprendizaje en Bloques variedad colores Diversidad de Construcciones: Con 110 bloques, ofrece infinitas posibilidades de juego. La bolsa incluida, con dimensiones de 33x23x22 cm y un peso de 1.27 kg. Material propileno
Monopoly	4		Juego de mesa de compra y venta de propiedades pueden jugar de 3 a 6 jugadores. Combina estrategia, negociación y diversión para todas las edades. La línea incluye múltiples ediciones temáticas.

Elemento	Cantidad	Imagen de referencia	Especificaciones
Parques	4		Juego de mesa donde pueden jugar 4 personas con fichas de colores, medidas estándar de entre 30x30 a 35x35
Tío Rico	4		Juego es apto para mayores de 8 años y está diseñado para 2 a 4 jugadores, siendo un clásico familiar para desarrollar habilidades financieras y de negociación
Batalla Naval	4		Jugadores 2 Edad +6 Medidas 300 x 240 x 50 mm. Contenido: 2 bases plásticas con pantalla divisoria, 10 barcos de guerra, 168 fichas anotadoras plásticas blancas, 72 fichas anotadoras plásticas rojas.
Ajedrez	4		Juego de ajedrez estándar internacional Juego de ajedrez grande de plástico con tablero de ajedrez Tamaño: aproximadamente 25 x 25 cm/9,5 x 9,5 pulgadas Color: blanco y negro

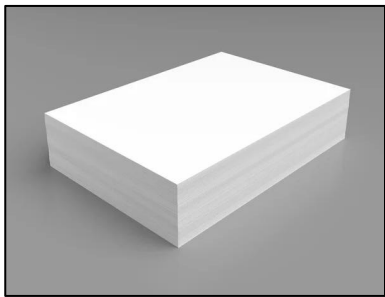
Elemento	Cantidad	Imagen de referencia	Especificaciones
Jenga	5		Material: Madera Tipo: Juego de mesa de habilidad Color: Madera natural o multicolor Medidas: 15 × 5 cm aprox. Características: Portátil, incluye dados para dinámicas de juego Incluye: 54 bloques y dados según versión
Traje típico Chapolera para Mujer	30		Traje típico Chapolera - Mujeres Conjuntos 30 faldas color rojo bolado blanco y 30 Blusas color blanco bolado rojo en Tallas S, M y L (10 de cada una) en telas frescas como lino flex o algodón
Traje típico para hombre	30		Conjuntos 15 pantalones negros corte clásicos y 15 Camisas blancas suelta cuello neru en telas frescas como linoflex o algodón en Tallas S, M y L (5 de cada talla)

Elemento	Cantidad	Imagen de referencia	Especificaciones
Pañoleta	60		Pañoleta color rojo cuadrada de 37cm x 37cm en terciopelo o material ligero.
Baúl caja organizadora	5		Caja Organizadora Plástico 100 Lts
Cajonera para siembra	4		Mueble Para Huerta Casera 3 Niveles Pino 90X50Cm aproximadamente

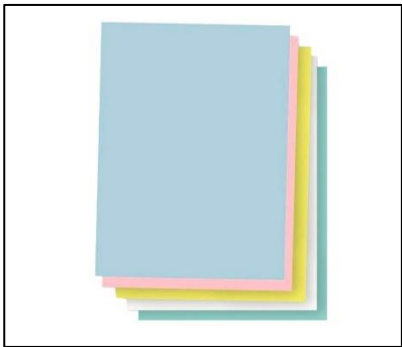
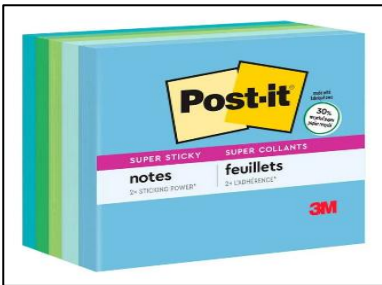
Elemento	Cantidad	Imagen de referencia	Especificaciones
Manguera	2		Medida: 50 metros Con aspersor manual
Pistola Manguera	4		"Pistola Metálica Para Manguera De Jardinería 8 Funciones Cuerpo metálico recubierto de doble inyección ABS/TPR, Clip para flujo continuo, permite que el agua fluya sin apretar constantemente, Cabeza giratoria para ajustar a la función elegida, Conexión 3/4 - 11.5 NH, 8 Tipos de riego"
Juego 3 de herramientas jardinería	10		"Juego 3 Herramientas Jardín Con Mango Madera Tipo: herramientas de jardín Características: Set de 3 herramientas para jardinería: 2 palas y 1 rastrillo."
Pala	5		Pala Redonda Profesional Largo 144 cm y Ancho 23 cm •Tipo : Palas

Elemento	Cantidad	Imagen de referencia	Especificaciones
			•Ancho : 8 cm •Alto : 144 cm •Tipo de pala : Punta huevo •Material del mango : Madera
Rastrillo jardinero	3		Material: Metálico Con Mango Cabeza de 30 cm
Bomba atomizador manual	3		Capacidad: 3 litros Fumigadora Aspersor Pulverizador Sistema de bombeo manual para fácil generación de presión. Boquilla ajustable que permite chorro fino o bruma ligera. Válvula de seguridad para control de presión y uso seguro."

Elemento	Cantidad	Imagen de referencia	Especificaciones
Adaptador De Agua Llave Doble Salida	2		Tipo: Adaptador IBC con válvula doble salida Rosca de entrada: S60x6 (60 mm rosca gruesa) Grifo: 1/2" a doble salida 3/4" rosca macho Material: Hierro, latón y plástico resistente Aplicación: Tanques IBC, riego, almacenamiento de agua Compatibilidad: Contenedores IBC estándar
Balde	5		Material: plástico con pico y manija Capacidad: 12 litros
Tanque	1		Material: plástico con accesorios 500 litros

Elemento	Cantidad	Imagen de referencia	Especificaciones
Tijera de poda	5		Material: acero mangos de aluminio. Longitud 20-25 cm
Caja de puntillas	2		Puntillas 1 Pulgada con cabeza Material: Hierro
Resma papel	3		Resma de papel bond tamaño carta: Paquete de 500 hojas de 75 gr
Cinta enmascarar	10		Cinta enmascarar 48 mm x40 mt

Elemento	Cantidad	Imagen de referencia	Especificaciones
Cinta transparente	10		Cinta de polipropileno transparente de 48 mm de ancho x 160 m de longitud, con un espesor de 1143 µm y acabado brillante. Adhesivo de alta adherencia y película resistente a la tensión.
Caja marcadores borrables	5		Caja de 10 marcadores para tablero blanco con tinta de borrado en seco, colores intensos y bajo olor. Punta acrílica de alta resistencia (redonda o biselada)
Caja marcadores permanentes	5		Caja de 10 marcadores permanentes de colores variados con tinta de secado rápido, resistente al agua y a la decoloración. Punta de fibra de alta resistencia (redonda o biselada) capaz de marcar sobre múltiples superficies como papel, cartón, metal, plástico y vidrio
Block papel iris	10		Block de papel Iris, con hojas de 125 g/m², tamaño carta (21.6 x 27.9 cm), x 50 hojas.

Elemento	Cantidad	Imagen de referencia	Especificaciones
Tijera escolar	2		Tijera punta roma: Herramienta de corte con hojas de acero inoxidable y puntas redondeadas para mayor seguridad. Mango ergonómico de polímero de alta resistencia. Tamaño entre 5 y 5.5 pulgadas.
Pegante en barra	2		Adhesivo sólido en barra de 40 gramos, formulado para un secado rápido y limpio. Producto no tóxico, lavable y libre de solventes.
Paquete de cartulina	5		Paquete de 50 láminas de cartulina de 25 x 35 cm (1/8 de pliego), gramaje de 180g, colores surtidos o color único según requerimiento.
Notas adhesivas	5		Bloque Notas Adhesivas De 7.6 X 7.6 Cm, 450 Hojas, Cubo TroNotas Adhesivas Post-it De 7.6 X 7.6 Cm, 100 Hojas, Cubo Tro

Elemento	Cantidad	Imagen de referencia	Especificaciones
Caja de Lápiz	5		12 Lápices Hexagonal Mirado Grafito Hb #2 Goma
Caja de bolígrafo	5		Caja de 10 bolígrafos con tinta suave de baja viscosidad en colores variados. Cuerpo ergonómico transparente para control de tinta, punta de tungsteno para trazos precisos y tapa de seguridad ventilada.
Caja de lápices de colores	5		Caja de 12 lápices de grafito graduación HB (No. 2), mina de alta resistencia y trazo suave. Cuerpo de madera de alta calidad para un tajado fácil y uniforme, ideal para escritura general, dibujo básico y uso escolar.

Nota 1: Los elementos de naturaleza eléctrica y electrónica objeto de adquisición deberán contar con certificaciones de eficiencia energética, tales como Energy Star o certificaciones equivalentes que acrediten estándares de bajo consumo energético.

ALISTAMIENTO

8 FICHAS TÉCNICAS

El supervisor y/o el apoyo a la supervisión del contrato, una vez suscrita el acta de inicio y dentro de las dos semanas siguientes, recibirá por parte del contratista las fichas técnicas de los elementos ofertados, con el fin de realizar en el comité técnico la verificación y comparación frente a las especificaciones técnicas mínimas establecidas por la entidad. En consecuencia, el contratista deberá garantizar que las características y condiciones de los elementos ofrecidos sean iguales o superiores a los requerimientos definidos en las fichas técnicas correspondientes a los elementos que se le adjudicó.

En caso de que una o varias de las fichas técnicas presentadas no cumplan con las especificaciones mínimas requeridas, el contratista deberá presentar una nueva alternativa que se ajuste a las condiciones exigidas, a más tardar dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la no conformidad realizada por el supervisor y/o el apoyo a la supervisión del contrato. Lo anterior, con el propósito de asegurar que los elementos entregados respondan adecuadamente a las necesidades de dotación de las Manzanas del Cuidado y contribuyan al desarrollo de las actividades destinadas al bienestar y reconocimiento de las mujeres cuidadoras.

Nota: La revisión y verificación de las fichas técnicas se realizará con el acompañamiento de delegados de la Secretaría Distrital de la Mujer y de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, quienes participarán en el proceso con el fin de garantizar la validación técnica y el cumplimiento de los lineamientos establecidos.

9 CRONOGRAMA

El contratista presentará un cronograma detallado que garantice el cumplimiento del alistamiento, verificación, ingreso y entrega de los elementos. Dicho cronograma deberá ser revisado y aprobado por el supervisor y/o el apoyo a la supervisión.

10 PRESENTACIONES PÚBLICAS DEL PROYECTO

Se realizará una (1) presentación pública en la Junta Administradora Local (JAL) de Suba donde se invitará a la comunidad en general. Lo anterior estará bajo responsabilidad del ejecutor, quien gestionará los espacios requeridos para ello, con el acompañamiento del supervisor y/o apoyo a la supervisión. La presentación debe ser revisada y aprobada por el apoyo a la supervisión vía correo electrónico y contendrá la siguiente información:

- Problemática a solucionar con la ejecución del contrato.
- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Resultados esperados con la ejecución del contrato.
- Presupuesto asignado.
- Tiempo de ejecución del contrato
- Lugar de ejecución.

La presentación se deberá solicitar ante la secretaría de la JAL, una vez se suscriba el contrato.

EJECUCIÓN

11 VERIFICACIÓN DE ELEMENTOS

La verificación de los elementos deberá estar contemplada en el cronograma de trabajo, este proceso se realizará de manera presencial en el lugar previamente acordado entre las partes. Durante la verificación, el supervisor y/o el apoyo de la Supervisión del contrato deberá validar los elementos presentados, en compañía del representante del área de Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS), con el fin de garantizar que los elementos cumplan con los requerimientos técnicos requeridos.

Este procedimiento deberá quedar consignado en un acta de verificación, la cual deberá ser suscrita por todas las personas que participen en el proceso.

Nota 1. Con el fin de garantizar que los elementos cumplan técnicamente con las necesidades requeridas por las manzanas del cuidado, a esta actividad se convocará a un delegado de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

ENTREGA

12 ENTREGA DE ELEMENTOS

La entrega de los elementos deberá realizarse en la fecha establecida en el cronograma previamente aprobado en el comité técnico, una vez se haya llevado a cabo el proceso de verificación y aprobación por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, el delegado del Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS) y el delegado del sector correspondiente. El proceso de entrega estará acompañado como mínimo por la Coordinación de Manzana para Suba la Gaitana, el profesional responsable de punto del CADE Gaitana, la profesional responsable de espacios de la RedCADE y la profesional encargada de inventarios de la RedCADE. delegado del sector correspondiente.

Posterior al ingreso y salida de los elementos, el contratista deberá realizar la entrega de los elementos en cada uno de los espacios donde opera la Manzana del Cuidado de la Gaitana, en compañía del supervisor y/o el apoyo a la supervisión del contrato. Para este proceso, el contratista deberá suministrar la documentación correspondiente a cada elemento entregado, incluyendo la ficha técnica del producto, cuando aplique, las instrucciones de ensamble o armado y garantías.

Durante el proceso de entrega, el contratista deberá asumir la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a bodegaje, transporte, cargue, descargue y distribución de los elementos objeto del contrato hasta su entrega final. Para garantizar el cumplimiento oportuno de la entrega, el contratista deberá disponer del personal, vehículos y demás recursos logísticos necesarios para la adecuada entrega de los elementos. En caso de presentarse algún retraso en la entrega, el contratista deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o el apoyo de la Supervisión del contrato o a quien haga sus veces, indicando las razones del retraso y la fecha y hora en que se reprogramará la entrega.

Nota 1. La entrega de los elementos será en las Manzana de Cuidado de la Gaitana, para el ingreso y el egreso de los elementos de almacén se hará de conformidad con el procedimiento descrito en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales. Específicamente lo que indica el numeral 7.

Nota 2. De acuerdo con el documento de ingreso o entrada de bienes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor se establece que para el correcto ingreso de los elementos cada uno de ellos deberá contener los documentos de origen de los bienes, acompañado del acta que lo sustente, así como el recibido a satisfacción por parte del FDLS. Durante el proceso de ingreso deberá observarse el procedimiento descrito en el documento PR-148 numeral 5.1.10 **Ingreso por traslado entre entidades**, aplicable por parte de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Nota 3. Una vez realizada la dotación de los elementos a la Manzana del Cuidado de la Gaitana, los bienes serán de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Esta entidad será la encargada de garantizar la conservación y uso adecuado de los bienes entregados, de acuerdo a las fichas técnicas y lo indicado para la vida útil de cada uno de los elementos.

12.1 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ENTREGA

Es importante señalar que los elementos a adquirir cuentan con la aprobación previa de las entidades y dependencias responsables de los espacios donde operan las Manzanas del Cuidado, así como de las entidades distritales que hacen parte de su implementación y funcionamiento. En ese sentido, la coordinación para la entrega de los bienes se realizará de manera articulada con dichas instancias, con el fin de definir las fechas, lugares y condiciones para la recepción de los elementos.

De esta manera, se garantizará que la dotación responda adecuadamente a las necesidades de los espacios destinados al desarrollo de actividades de bienestar, respiro y reconocimiento de las personas que ejercen labores del cuidado no remuneradas que hacen uso de las Manzanas del Cuidado.

Se tendrán en cuenta las siguientes acciones para la entrega de los elementos:

1. El contratista contará con transporte para entrega del material solicitado sin costo adicional al contrato.
2. Los elementos podrán validarse físicamente por parte del Almacén previo a la entrega en las instalaciones del proveedor o en el sitio de uso del elemento, siempre que se realice la solicitud de acompañamiento con la debida antelación (3 días), en los casos que se requiera.
3. Cada bien entregado debe relacionarse mediante factura, para el pago correspondiente; el supervisor y/o el apoyo a la supervisión verificará que los elementos entregados por parte del contratista concuerden con los aprobados solicitado previamente.
4. El contratista deberá entregar los documentos requeridos para que la supervisión y/o el apoyo a la supervisión realizará el trámite para la legalización del ingreso al Almacén.
5. Para esta entrega el contratista deberá suministrar los documentos requeridos como ficha técnica con sus respectivos seriales (cuando apliquen) del producto e instrucciones de ensamble o armado de aquellos elementos que así lo requieran.
6. Los elementos que requieran armado y/o ensamblaje deberán ser entregados debidamente armados y/o ensamblados por el contratista para garantizar su debida acomodación en el espacio dispuesto por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Adicionalmente a lo anterior se deberá tener en cuenta:

1. Realizar, en un término máximo de cinco (5) días hábiles, los cambios necesarios por eventuales problemas que pudiesen presentar los productos cuando se presenten defectos de fabricación o de diseño de estos, según las características establecidas en las fichas técnicas.
2. Brindar garantía mínima de doce (12) meses sobre los bienes, asegurando que estos cumplan con los requerimientos establecidos en el contrato.
3. Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato y disponer de las cantidades suficientes para la entrega.
4. Asumir los daños que se presenten durante el transporte de los bienes o productos, entregando un nuevo producto de iguales o mejores especificaciones.
5. El contratista deberá ocuparse del costo del bodegaje hasta la entrega de los elementos, pues la Alcaldía Local no recibirá elementos del contrato en el Almacén.

13 CAMBIOS Y REEMPLAZOS

El contratista deberá reponer, sin costo alguno para la entidad, los bienes que presenten defectos o sustituir aquellos que no cumplan con las especificaciones de calidad, funcionamiento o características técnicas requeridas, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la comunicación escrita emitida por el supervisor del contrato.

El supervisor y/o el apoyo a la supervisión del contrato será el responsable de verificar y determinar que los bienes entregados cumplan satisfactoriamente con las condiciones técnicas, de calidad y con el alcance establecido en el contrato.

PRODUCTOS

FASE DE ALISTAMIENTO

- Soporte fichas técnicas aprobadas.
- Acta de primer comité técnico con aprobación de cronograma.
- Soporte de cronograma.
- Soporte de correo de aprobación de la presentación ante la Junta Administradora Local.
- Acta de presentación del proyecto ante la JAL en medio magnético.

FASE DE EJECUCIÓN

1. Verificación

- Acta de verificación y cumplimiento de las especificaciones técnicas de los elementos, firmada por el contratista y el apoyo a la supervisión.
- Acta de ingreso de almacén de los elementos adquiridos conforme al procedimiento de ingresos y egresos de bienes muebles GCO-GCI-P002, numeral 7.

- Evidencia fotográfica

2. Entrega

- Registro fotográfico de la entrega de los elementos en la manzana del cuidado de La Gaitana.
- Garantía y manuales de cada uno de los elementos entregados.
- Acta de recibido a satisfacción por parte de la Secretaria General Del Distrito y la coordinación de la Manzana del Cuidado del La Gaitana.

14 CRITERIOS AMBIENTALES SOSTENIBLES

La Alcaldía Local de Suba cumple con la normatividad ambiental vigente, mejora continuamente sus procesos para liderar, prevenir, mitigar, proteger, conservar y hacer uso racional de los recursos naturales y del medio ambiente, siendo modelo de responsabilidad ambiental en la gestión pública. Con el fin de formar y mantener el conocimiento necesario para promover el cuidado del medio ambiente, el contratista se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS), a dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Guía de compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Ficha de Contratación Sostenible No. 26 v4 “Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria” (Ver anexo), expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá.

Así mismo, deberá anexar en la propuesta la Carta de Compromiso de Buenas Prácticas Ambientales (Formato Cumplimiento De Buenas Prácticas Ambientales) y certificación juramentada, en el que se compromete a dar cumplimiento a la ficha de contratación sostenible No. 26 v4, suscrita por el representante legal, ficha que hace parte de los documentos precontractuales e integran la presente contratación administrativa.

Los criterios ambientales a los que se debe dar cumplimiento, teniendo en cuenta la ficha de contratación sostenible No. 26 v4 son los siguientes: Especificaciones técnicas (numerales 1,3,4,5,6,7,9) Obligaciones específicas (numerales 3,4,6).

CRONOGRAMA					
FASE	ACTIVIDADES PRINCIPALES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
I. ALISTAMIENTO	Conformación y primera sesión del Comité Técnico de Seguimiento.	X			
	Elaboración y ajuste del cronograma detallado de entregas.	X			
	Presentación, revisión y aprobación de Fichas Técnicas definitivas.	X			
	Presentación del proyecto ante la JAL y Audiencia Pública local.	X			
II. EJECUCIÓN	Verificación técnica de elementos (muestreo y calidad).		X	X	

Proceso de ingreso administrativo a Almacén Local.			X	
Entrega de Manuales de Uso y Certificados de Garantía de fábrica.			X	
Jornada de entrega final de dotación en Manzana La Gaitana.				X
Firma de actas de entrega y cierre administrativo del proyecto.				X

COMPONENTE DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Las Alcaldías Locales tienen a su cargo la ejecución de productos de Políticas Públicas existentes en el Distrito Capital. Por lo anterior, y para facilitar el seguimiento y monitoreo de los productos de Política Pública conforme a lo estipulado en el Decreto 878 de 2023, “Por medio del cual se dictan lineamientos para el Sistema Distrital de Planeación, la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones, es fundamental (...) Garantizar la coherencia, articulación y armonización de los componentes estratégicos de la planeación del Distrito Capital” (Artículo 3º), en particular, la integración entre políticas públicas distritales y planes de desarrollo local (PDL) (artículo 4º)”.

Por lo tanto, y en aras de dar cumplimiento a este procedimiento, a continuación, se relaciona con el presente proyecto de inversión la ficha técnica del indicador de producto de política pública.

FICHA TÉCNICA PRODUCTO DE POLÍTICA PÚBLICA	
Nombre de la Política Pública	Sistema Distrital del Cuidado (SIDICU)
Acuerdo o Decreto Distrital que la reglamenta (Si aplica)	Acuerdo Distrital 893 de 2023 y se reglamentó con el Decreto 415 de 2023
Nombre del Indicador	Numero de espacios con adecuación y dotación en las manzanas del cuidado
Producto Esperado	
Objetivo de Desarrollo Sostenible	ODS No. 5 - Igualdad de género
Componente del proyecto el cual impacta directamente a la población de interés	Componente de Cuidado
Porcentaje del proyecto el cual impacta directamente a la población de interés	100%

Nota 1: La información de producto de Política Pública se encuentra disponible en los Planes de Acción disponibles en el sitio web de la Secretaría Distrital de Planeación: <https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/conpes-dc/politicas-publicas?page=1>

Elaboró	Dependencia	Firma
Mabel Adriana Niviayo Mosquera Profesional Participación	FDLS– Profesional Participación FDLS – CPS	
Suly Hernández Miranda Profesional Participación	FDLS– Profesional Participación FDLS – CPS 672 -2026	
Revisó	Dependencia	Firma
Blancarlis Guillén Villalobos Profesional Participación	FDLS– Oficina de Participación	